



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Con fecha 15 de febrero de 2022 se registró ante la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento una moción presentada por VOX para su debate en el Pleno ordinario de ese mes en la que, en esencia, se solicitaban (1) datos sobre los equipamientos escolares de titularidad municipal e instalaciones anejas sobre los que el Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 25. 2, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tiene y ejerce los deberes de conservación, mantenimiento y vigilancia, (2) un informe pormenorizado del coste global de las enseñanzas artísticas prestadas por el Ayuntamiento y unitario por alumno y (3) el inicio de los trabajos para, en el seno del Consejo Bilateral de Capitalidad, negociar el Convenio marco previsto en la Ley de Capitalidad en su artículo 39 en el ámbito educativo así como de los oportunos convenios de colaboración para las enseñanzas artísticas donde se contemple un reparto adecuado de las competencias de cada administración y un reparto equitativo de los costes. Como consecuencia de la enmienda transaccional presentada por Podemos y aceptada por el grupo proponente de la moción se incluyó el traspaso de la escuela Municipal de Teatro al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón para su conversión en Escuela Superior de Arte Dramático. Todos estos puntos fueron aprobados.

Básicamente, además de la necesidad de actualizar la información solicitada, la elaboración, negociación y y firma del convenio marco y de los convenios colaboración para las enseñanzas artísticas siguen sin abordarse, siete años después de aprobada la Ley que obliga al primero y habilita para los segundos.

Es importante saber que en la última modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 2 de septiembre hay en nómina 161 oficiales de mantenimiento de centros escolares con cargo al presupuesto municipal.

Igualmente conviene recordar para la negociación del convenio marco lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que contempla la posibilidad de que la Comunidad Autónoma asuma la titularidad de las competencias que se prevén como propias del Municipio relativas, entre otras, a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.- El gobierno municipal deberá ofrecer a los grupos municipales un informe pormenorizado de los centros escolares de titularidad municipal e instalaciones anejas dedicados a la educación infantil, primaria y especial, con el desglose de sus costes de conservación, mantenimiento y vigilancia, personal municipal adscrito a los mismos y su coste, así como de aquellos otros en los que además de esos tramos escolares se imparta también educación secundaria.
- 2.- El gobierno municipal deberá ofrecer a los grupos municipales un informe pormenorizado del coste global de las enseñanzas artísticas y del coste unitario por alumno.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a, en base a los datos arriba mencionados y de los que deberán tener conocimiento los grupos municipales, proponer la inclusión en el orden del día del próximo Consejo Bilateral de Capitalidad de la firma de un Convenio marco de colaboración con el Gobierno de Aragón en materia educativa así como de los oportunos convenios de colaboración para las enseñanzas artísticas donde se contemple un reparto adecuado de las competencias de cada administración y un reparto equitativo de los costes. Dichos convenios deberán someterse antes de su firma al conocimiento y aprobación del Pleno, así como el traspaso de la escuela Municipal de Teatro al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón para su conversión en Escuela Superior de Arte Dramático, cumpliendo las expectativas de la escuela y del oficio teatral de la ciudad

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2024

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso